



MANIZALES
+GRANDE

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 007-2020
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA

- Solicitamos a la entidad, publicar la siniestralidad incurrida y pagada en todos los ramos de seguros requeridos en la invitación, en los últimos cinco (5) años, con la finalidad de poder hacer un análisis técnicamente correcto del riesgo.

RESPUESTA: Se acepta la observación se publica lo solicitado.

- Solicitamos a la entidad publicar formulario de ramo de RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, firmado por el representante legal de la entidad y fechado a vigencia actual, con la finalidad de hacer un correcto análisis técnico del riesgo que se pretende asegurar. (adjuntamos modelo), este formulario lo solicitan todas las entidades aseguradoras para validar el riesgo ante sus contratos de reaseguros.

RESPUESTA: Se acepta la observación se publica lo solicitado.

- Solicitamos a la entidad informar cual es la razón social y nit del intermediario de seguros con el cual se debe hacer el proceso de suscripción de pólizas en caso tal de adjudicación.

RESPUESTA: Se informa que el intermediario de seguros dela entidad es ODG Grupo Asegurador Nit. 900.505.190-4

- Solicitamos a la entidad nos aporte el SLIP TECNICO, en formato Excel o Word, que nos permita trabajar la propuesta en las condiciones exactas que la entidad solicita.

RESPUESTA: Se acepta la observación se publica lo solicitado.

- Solicitamos a la entidad publicar en la página de contratación estatal el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUUSTAL, con el que cuenta el proceso de la referencia.

RESPUESTA: Se acepta la observación se publica lo solicitado.

- Solicitamos a la entidad publicar los estados financieros comparativos con cierre a diciembre de 2019-2018 firmados con notas, para poder evaluar el riesgo en su integridad.



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

RESPUESTA: Se acepta la observación se publica lo solicitado.

- Solicitamos a la entidad discriminar los cargos que pretenden tener cobertura en la póliza de manejo global estatal.

RESPUESTA: Como lo establece el proceso la póliza buscar amparar las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de **cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas**. Igualmente se incluye el valor de las cajas menores que sean manejadas en la Entidad. En la actualidad la entidad cuenta con 14 empleados directos.

- Solicitamos a la entidad permitir presentar propuestas por correo electrónico, teniendo presente la emergencia ambiental y sanitaria con la cual estamos conviviendo, adicional solicitamos por medio de documento aclarar un link en el cual se haga el cierre público de la oferta.

RESPUESTA: Se acepta la observación, y se aceptan las propuestas vía correo electrónico administrativa@loteriademanizales.com, Emsa.loteriademanizales@gmail.com a la hora acordada en la invitación. Se aclara que el cierre de propuestas es el 23 de junio de 2020 a las 12:00 del mediodía y los correos electrónicos se abrirán a esa hora.

Se dejara constancia del cierre público de las ofertas en siguiente Link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10814141>.

- Solicitamos a la entidad aclarar que impuestos y demás emolumentos debe pagar la Compañía de Seguros que le sea adjudicada la convocatoria y en que porcentajes.

RESPUESTA: Los impuestos asociados a cargo del oferente son los siguientes; Estampillas Pro Universidades el 1% del valor económico de la propuesta, Estampilla Pro Adulto Mayor el 2% del valor económico de la propuesta. Para un total del 3%.

- Solicitamos a la entidad retirara cualquier causal de rechazo que no permita entregar la propuesta por correo electrónico.

RESPUESTA: Aceptamos la Observación.

- Solicitamos a la entidad que mediante respuesta a la presente clausula y que se agregue en el pliego de condiciones definitivo, que las cláusulas y definiciones que no estén textualmente redactadas en el pliego de condiciones serán reguladas, por los clausulados y condiciones de la compañía de seguros adjudicada con el proceso.

RESPUESTA: Se aclara en las definiciones incluidas en el presente documento.



MANIZALES
+GRANDE

- Solicitamos a la entidad aclarar si requiere cotización de póliza de SOAT, para el vehículo que se pretende asegurara, y en caso positivo solicitamos a la entidad aclarar la fecha del vencimiento del mismo.

RESPUESTA: No requerimos.

- Solicitamos a la entidad permitir presentar oferta por parte de compañías de seguros con agencia en la ciudad de Manizales, la cual lleve mas de 10 años constituida, esto con la finalidad de tener pluralidad de oferentes en su proceso.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas Jurídicas, Consorcios y /o Uniones Temporales legalmente constituidos y que no tengan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición contenida en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 128 de 1975 y las demás normas concordantes. de conformidad con las leyes vigentes, que reúnan los requisitos y condiciones exigidos en el documento de Invitación Directa en virtud de la convocatoria pública que se adelante y específicamente, que reúnan las siguientes condiciones, Para efectos de presentación, y en consideración al impacto de las pólizas de seguro requeridas para la correcta gestión institucional, **la Entidad se permite aclarar que sólo resultaran admisibles las ofertas de aquellas compañías con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Manizales.** No obstante, en virtud de los modelos de asociación que precave el ordenamiento jurídico, resultaran válidas las propuestas de consorcios y/o uniones temporales cuyo líder debe tener sucursal en la ciudad de Manizales y en concordancia con los criterios de experiencia requeridos, la misma deberá llevar abierta al público en Manizales por lo menos cinco (05) años, contados entre la fecha de apertura de la oficina y el cierre de la convocatoria, aclarando que cuando se trate de consorcios o uniones temporales, **resultaran admisibles propuestas conformadas por un máximo de tres (03) integrantes.**

RESPUESTA: Se acepta la observación se permite la presentación de oferente con Oficina Principal, sucursal, agencia o representación comercial en la ciudad de Manizales.

- Teniendo presente las actuales condiciones de los contratos de reaseguro en pólizas de responsabilidad civil servidores públicos, solicitamos a la entidad reconsiderar y bajar los Sublímites de gastos de defensa exigidos en sus condiciones.

Sugerimos: costos judiciales y gastos de defensa: \$15.000.000 por persona/evento \$70.000.000 por vigencia.

Investigaciones preliminares: \$10.000.000 por persona/evento \$70.000.000 por vigencia.



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



MANIZALES
+GRANDE

Procesos verbales: \$10.000.000 persona /evento \$30.000.000 vigencia.

Sublímites	
Costos judiciales y gastos de defensa:	Obligatorio
Opción 1. \$70.000.000 por persona/evento y \$300.000.000 por vigencia	
Investigaciones preliminares	
Opción 1. \$50.000.000 por persona/evento y \$100.000.000 por vigencia	Obligatorio
Procesos Verbales	
Opción 1. \$20.000.000 por persona/evento	Obligatorio

RESPUESTA: No es procedente la observación, para la entidad no es posible desmejorar o reducir las coberturas o el alcance de las mismas.

- Teniendo presente las actuales condiciones de los contratos de reaseguro en pólizas de responsabilidad civil servidores públicos, solicitamos a la entidad reconsiderar la retroactividad de la póliza y solicitarla máximo a dos (2) años.
- En automóviles solicitamos a la entidad que el amparo de gastos demostrables opera en calidad de reembolso aportando paz y salvo y factura por parte de la autoridad competente o de la entidad que preste el servicio.

- Gastos demostrables en que incurra el asegurado en caso de siniestro para solicitar la devolución del vehículo ante el tránsito y autoridades competentes, tales como: parqueaderos, grúas, trámites de traspaso en pérdidas totales y todos aquellos gastos necesarios hasta por un valor asegurado por vehículo de \$2'000.000

RESPUESTA: No es procedente la observación, para la entidad no es posible desmejorar o reducir las coberturas o el alcance de las mismas.


ARMANDO RAMIREZ OLARTE
Profesional Especializado Gestión Jurídica



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com